

REF. : DESIGNA LIQUIDADORES OFICIALES DE
SINIESTROS, COMUNICA NUEVAS DIREC
CIONES

SANTIAGO, 16 de febrero de 1982.

C I R C U L A R N° 131

Para todas las Entidades de Seguros del Primer Grupo y
Liquidadores

SEÑOR GERENTE:

Pongo en su conocimiento que, con fecha 16 de febrero de
1982, el señor Superintendente ha resuelto lo siguiente:

"Resolución Exenta N° 028 - S.

VISTOS: La facultad que me confiere la
letra g) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 20 de mayo de 1931 y lo
propuesto por entidades aseguradoras,

R E S U E L V O :

1.- Designase como Liquidadores Oficia-
les de Siniestros para los riesgos de "GARANTIA, RESPONSABILIDAD CIVIL
Y FIDELIDAD FUNCIONARIA", con jurisdicción en todo el país, a contar
de esta fecha y hasta el 30 de junio de 1982, a las personas que a con-
tinuación se indican:

NOMBRES

DIRECCIONES

Espinoza García, Jorge Javier

Manuel Rodríguez N° 456 La Serena.

Zuñiga Opazo, Alfonso

Morandé N° 440, Oficina 24, Fono:88714
Santiago.

2.- Designase como Liquidadores Oficia-
les de Siniestros para los riesgos de "INCENDIO Y DEMAS RIESGOS" (ex-
cluyendo "GARANTIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD FUNCIONARIA"),

//.

000495

con jurisdicción en todo el país, a contar de esta fecha y hasta el 30 de junio de 1982, a las personas que continuación se indican:

<u>NOMBRES</u>	<u>DIRECCIONES</u>
Cintolesi Gálmez, Lorenzo	Cerro Provincia N°159, Las Condes Fono: 2460476. COM: José Victorino Lastarria N°43 Dpto. C , Fono: 380402, Santiago.
Cruz Fuenzalida, Jaime	2 Norte N°530 , Fono: 32272 - 32969 Talca.
Espinoza García, Jorge Javier	Manuel Radríguez N°456, La Serena.
Ortiz Ugarte, Manuel	Pastor Fernández N°17030, Fono:471238 Las Condes.
Soto de Respaldiza, Enrique	Los Infantes N°0445, Fono: 749843 Providencia.
Zuñiga Opazo, Alfonso	Morandé N°440, Oficina 24, Fono: 88714, Santiago.

3.- Comunicase asimismo que las siguientes personas cambiaron su domicilio:

<u>NOMBRES</u>	<u>DIRECCIONES</u>
Arias Yañez, María Cristina	Agustinas N°1022, Oficina 724, Fono: 88829, Santiago.
Dávila Chapuzzeau, Juan Ignacio	Providencia N°1336, Local 6 , Fono: 727242, Santiago.

Reitérase a los señores Liquidadores que dentro de los quince primeros días hábiles del mes siguiente a aquél en que hubieren emitido informes de liquidación, se deberá enviar a esta Superintendencia, de acuerdo a las normas que establece la Circular N°1605, de fecha 5 de noviembre de 1980, un resumen de dichos informes en el formulario de "INFORME MENSUAL DE LIQUIDACIONES DE SINIESTROS" que a ella se adjunta.

Comuníquese y archívese.

(Fdo.)

ARSENIO MOLINA ALCALDE
SUPERINTENDENTE"

000496^{///}

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud.



JOYCE PARKER CABEZAS
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE

La Circular N°130 fué enviada a todas las Entidades de Seguros del Pimer
Grupo y Liquidadores.